

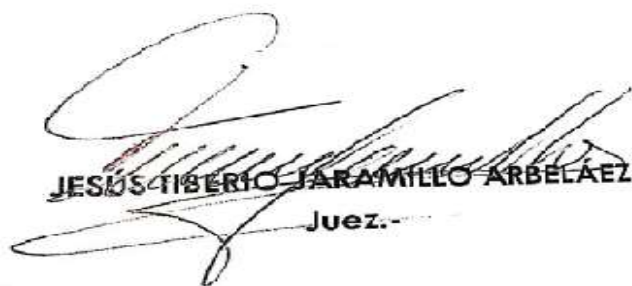
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, (Ant)., veintinueve de julio de dos mil veintidós

2019-00684

Agotado como se encuentra el trámite en sede judicial, se ordena la devolución del expediente a la Defensoría de Familia del ICBF, Regional Antioquia, Centro Zonal Sur Oriental, a fin de que se proceda a su archivo, por haberse reintegrado la niña al medio familiar y ordenado el cierre del proceso.

CÚMPLASE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

b.p.m.